

para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Clavijo, a 26 de mayo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Calendario del contribuyente (mes de junio de 1988)*

III.C.700

- Conceptos cuyo período de pago finaliza en 30 de junio de 1988:
- Tasa por Servicios matadero municipal, período abril de 1988.
- Tasa por ocupación de mercados municipales, período junio de 1988.
- Canon ocupación terreno público (venta ambulante), período junio 1988.
- Canon concesiones diversas (locales y kioskos), período mayo 1988.
- Renta viviendas municipales, período mayo 1988.
- Cuotas amortización viviendas municipales, período junio de 1988.
- Cuotas enajenación viviendas, período junio de 1988.
- Cuotas de asistencia Guardería Municipal, período junio de 1988.
- Arbitrio sobre muros y medianiles sin revocar, 1988.
- Tasa por instalación de vitrinas, 1988.
- Tasa sobre toldos y marquesinas, 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección Recaudación

Horario: De 9 a 13,30

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad de domiciliar en Entidades Bancarias el pago de los recibos.

Logroño, 27 de mayo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Exposición pública del padrón del impuesto de circulación*

III.C.701

Se expone a información pública, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, el Padrón del Impuesto Municipal de Tracción Mecánica.

Ortigosa, a 25 de mayo de 1988.— El Teniente de Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

*Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos*

III.C.702

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 1/87 de modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Pinillos, 30 de mayo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.703

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	18.000.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	3.100.000
4	Tasas y otros ingresos . . . . .	16.850.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	35.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	1.000.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	727.146
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	12.822.854
Total ingresos . . . . .		89.000.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	17.700.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	31.900.000
3	Intereses . . . . .	2.500.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	2.069.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	32.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	1.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	730.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.100.000
Total gastos . . . . .		89.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pradejón, a 28 de mayo de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva de los proyectos de obras municipales de 1988* III.C.714

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1988, en el punto segundo del orden del día, acordó prestar su aprobación definitiva a los siguientes Proyectos de Obras Municipales:

1.— “Urbanización parcial de calle Vadillos y pavimentación del Paseo del Polideportivo”.

Técnico Redactor: Ingeniero Industrial Superior, D. Rafael Martínez L. Presupuesto global de contrata: 13.124.564 Pts.

2.— “Construcción de pistas polideportivas en el patio del colegio público J. Ortega Valderrama.”

Técnico Redactor: Ingeniero Industrial Superior, D. Rafael Martínez L. Presupuesto global de contrata: 20.692.967 Pts.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto sobre la materia, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición de recurso de reposición, considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si así se estima conveniente.

Pradejón, 31 de mayo de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva de un estudio de detalle* III.C.715

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1988, en el punto tercero del orden del día, acordó prestar su aprobación definitiva al estudio de detalle de referencia:

— Ordenación Volumétrica: Solar calle Carretera nº 78

— Arquitecto Redactor: Eduardo J. Ortega González.

— Promotora: D<sup>a</sup> Teresa Churrua Alonso.

— Aprobación inicial: Sesión Plenaria 26-abril-88, punto 4º.

— Exposición pública: B.O.R. nº 54, 5-mayo-1988.

— Aprobación definitiva: Sin reclamaciones pleno 30-mayo-88.

— Comunicación a Comisión Provincial de Urbanismo: 1-junio-88.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 y demás disposiciones concordantes. Pradejón, 1 de junio de 1988.— El Alcalde.